GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD, PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4193141

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2.9 OCT 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 126570

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 194.120 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de ESTAPOLA DE LA ARCONDEZ DE LA ARCONDEZ DE LA ARCONDEZ DE LA ARCONDEZ DE LA CONTRATO DE LA CONTRATO DE LA CONTRATO, por período de ESTAPOLA DEL PERALTA DIAZ ENTO DEL PROPRETO DE LA CONTRATO, por período de LA CONT

- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/ace [323] 16/10/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivon (1. Sp. March) (1. 18 - PETA: The March) (NTC) (1. 18 - 14) SECCION VISAS

RICIA VASQUEZ SEPULVEDA